

**FORMATO N° 04**  
**DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	<b>000037</b> -2023-GRC-GA
		Fecha	25/09/2023

2	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:</b>				
2.1	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	X		
2.2	<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO</b>	BIENES	-		-
		SERVICIOS EN GENERAL			-
		CONSULTORÍA EN GENERAL			-
		CONSULTORÍA DE OBRA			-
		EJECUCIÓN DE OBRA			X
2.3	<b>DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA</b>	EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA , DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO" – SEGUNDA ETAPA CON CUI N.º 2332392			
2.4	<b>VALOR REFERENCIAL</b>	4,259,632.74			
2.5	<b>NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC</b>	45			

3	<b>DEPENDENCIA USUARIA</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUTURA</b>
---	----------------------------	--

4	<b>DATOS DEL REQUERIMIENTO</b>	Número	Memorando N°0003057-2023-GRC/GRI Memorando N°0003331-2023-GRC/GRI
		Fecha	31/08/2023 18/09/2023

5	<b>DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</b>	Número	FORMATO N° 02 - 0045-2023-GRC/GA
		Fecha	25/09/2023



6	<b>DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
	<b>Presidente</b>	ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA	<b>Dependencia:</b>	OFICINA DE LOGÍSTICA
	<b>Primer Miembro</b>	CHRISTIAN ANGEL LUIS LEON POZO	<b>Dependencia:</b>	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
	<b>Segundo Miembro</b>	JOSE ALEXIS TORRES VASQUEZ	<b>Dependencia:</b>	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD

7	<b>DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
	<b>Suplente del Presidente</b>	CARLOS MANUEL CHOCCE PEREZ	<b>Dependencia:</b>	OFICINA DE LOGÍSTICA
	<b>Suplente del Primer Miembro</b>	FIDEL CARLOS VARGAS ALCÁNTARA	<b>Dependencia:</b>	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD
	<b>Suplente del Segundo Miembro</b>	ANTERO MILIAN DIAZ	<b>Dependencia:</b>	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD



FORMATO N° 04

DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) numeral 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) numeral 44.2 dice: "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) numeral 44.5. El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)".</p> <p>La Ley N°31728, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y Dicta Otras Medidas, establece en su Artículo N°5, Numeral 5.1, que: "Se dispone que las entidades, excepcionalmente, durante el año fiscal 2023, utilicen el procedimiento de selección de adjudicación simplificada previsto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, para las contrataciones de obras cuyo monto sea igual o superior a S/ 2 800,000,00 (Dos Millones Ochocientos Mil y 00/100 Soles), e inferior a S/ 10 000 000,00 (Diez Millones y 00/100 Soles)."</p>
9	<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Habiéndose recibido el <b>INFÓRME N°006769-2023-GRC/GA-OL</b> con fecha 25 de setiembre de 2023 y estando la propuesta formulada por la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, y la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura en su calidad Área Usuaría, para la designación del Comité de Selección, correspondiente al Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada – Ley 31728 para la contratación de la <b>EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERÚ – CALLAO – CALLAO" – SEGUNDA ETAPA CUI N.º 2332392</b>, se prosigue con el trámite del expediente en mención.</p>
10	<p><b>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</b></p> <p>La Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, en mérito a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000296 de fecha 26 de octubre de 2022, resuelve en: <b>PROCÉDASE</b> a designar a los miembros titulares y suplentes para continuar con el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada – Ley 31728 para la contratación de la <b>EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA EMILIA, DISTRITO DE MI PERÚ – CALLAO – CALLAO" – SEGUNDA ETAPA CUI N.º 2332392</b>; de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>
11	<div style="text-align: center;">  <p><b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b></p>  <p>Abog. <b>JOSE CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA</b> GERENTE DE ADMINISTRACIÓN</p> </div> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b></p>

